

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  12263X3140045M3W05GF		
Document SEC19I01OR	Expedient 16471/2025	Data 30-07-2025

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"23.- Concesión de subvención a la Associació Sant Pollin para la organización de las actividades de Sant Pollin 2025 (exp. 16471/25).

En fecha 24 de abril de 2025, la entidad Associació Sant Pollin ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la concesión de una subvención por importe de 6.000 € para la organización de las actividades de Sant Pollin 2025 que figura en el expediente.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la Associació Sant Pollin, de importe 6.000 € para hacer frente a la organización del programa de actividades de Sant Pollin 2025.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe emitido por el jefe del Servició de Cultura en fecha 26 de junio de 2025 con código CUL19I010C incluido en este expediente.

El Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la Associació Sant Pollin, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025 de 6.000 € para hacer frente a la organización del programa de actividades de Sant Pollin año 2025.

Detalle:

Partida (042)	Centre de coste	Entidad	Importe
334 48902	201 101	ASSOCIACIÓ SANT POLLIN G-75808576	6.000 €
		Total	6.000 €

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el

régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; i régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la Associació Sant Pollin con NIF G-75808576 por importe de 6.000 €.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 60% anticipado a cuenta por importe de 3.600 €, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, a más de lo previsto respecto a la publicidad activa, por tal de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Associació Sant Pollin.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,